



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5284

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/03/2018 - B.Inf. 4/2018

Sancionada: 09/05/2018

Promulgada: 23/05/2018 - Decreto: 595/2018

Boletín Oficial: 04/06/2018 - Nú: 5675

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la suelta de globos con helio al aire libre, con excepción de aquéllos que se liberen con fines científicos y/o meteorológicos y los que sean de material biodegradable.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Controlar el cumplimiento de la presente ley.
- b) Arbitrar los mecanismos necesarios para promover la concientización social respecto de los impactos ambientales negativos que trae la práctica prohibida por el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Quien suelte o arroje globos con helio al aire libre de manera intencional, será sancionado con las multas que determine la autoridad competente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Edith Garro, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Angel Vidal